



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCION GERENCIAL N° 15 -2019-GDES/GM/MPMN**

Moquegua, 13 FEB. 2019

**VISTOS:**

El Expediente N° 1905027 de fecha 05 de febrero del 2019 presentado por la señora Florencia Ortega Coaquira, en calidad de presidenta del Club de Madres “Santa Catalina de Guadalcazar”, ubicado en la Av. Mariano Lino Urquieta L-32 del Pueblo Joven El Siglo, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (RUOS-MPMN).

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto”, la misma que en el artículo 21° “las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado”.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expedientes con registro N° 1905027 de fecha 05 de febrero del 2019, presentado por la señora Florencia Ortega Coaquira, en su calidad de Presidenta del Club de Madres “Santa Catalina de Guadalcazar”, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus Artículos 39°, 73° y 84°; y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A-MPMN., Artículo Séptimo;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres “SANTA CATALINA DE GUADALCAZAR”, ubicado en la Av. Mariano Lino Urquieta L-12 del Pueblo Joven El Siglo, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTA	: FLORENCIA ORTEGA COAQUIRA	04412353
VICE PRESIDENTA	: ALICIA CATAORA AYCACHI	04405624
SECRETARIA	: MARIA CANDELARIA CATAORA MAMANI	04417965
TESORERA	: MARIA ESPERANZA AMESQUITA RAMOS	04405414
FISCAL	: MARIANELA LUCIA HUANCA MAMANI	04743001
ALMACENERA	: MIRTHA YADY CANALES DAVILA	04432899
VOCAL	: SANDRA EDITH ORTEGA RODRIGUEZ	00488797

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, del 26 de enero del 2019 al 26 de enero del 2020, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de enero del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.** - REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la Nueva Junta Directiva del Club de Madres “SANTA CATALINA DE CUADALCAZAR”.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

ASALR/GD/EN  
BETRU/UCS  
CC-ARCHIVO

